CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000721

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 23 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00448/2023, el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El DFL Nº2 DE 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley Nº2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimiento educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen y/o modifiquen;

El DFL Nº1 DE 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

La Ley Nº19.648 de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados: y la Ley 20.804 de 2015 que renueva su vigencia;

Dictamen de la Contraloría General de la Republica Nº34838 del 04 de mayo de 2015, sobre titularidad docente, de conformidad con lo prescrito en la ley Nº20.804;

Lay Ley Nº20.248 de 2008 del Ministerio de Educación sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones;

La Ley Nº20.201 de 2007, que modifica el DFL Nº2 de 1998, de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales;

Decreto 1 de 1998, reglamenta Capitulo II título IV de la Ley Nº19.284, que establece normas para la integración social de personas con discapacidad;

Decreto 170 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que mediante los Decretos Alcaldicios Nº201/492/2014, Nº201/1520/2018, Nº201/1284/2019, Nº201/1248/2020, Nº201/1133/2021.

Ley 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.

La necesidad de contratar un **DOCENTE** para desempeñar dicha función según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para el año escolar 2023.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000721

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE Y REGULARICESE el nombramiento en calidad de **TITULAR** a Don(a) **AIDA SEPÚLVEDA LÓPEZ** Cédula de Identidad **Nº** [redacted] para desempeñarse como EDUCADORA DE PÁRVULOS, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**AIDA SEPÚLVEDA LÓPEZ**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**01 DE MARZO DE 2022**
TIPO DE FUNCIONES	:	**EDUCADORA DE PÁRVULOS**
CARGA HORARIA	:	**8 HORAS EXTENSIÓN**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BASICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**LOTHAR KOMMER BRUGER**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**SUBVENCIÓN GENERAL**

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntan al Decreto Alcaldicio Nº201/1133/2022. 21

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.